

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2012-00223-00.

Requiérase conforme al artículo 297 del Código General del Proceso, a la a la Comisaria de Familia de La Aguada para que se sirva dar cumplimiento a la notificación del auto admisorio al demandado Alejandro Mario Pardo Galán.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2e5f34ee35948bd89eeba57ff149b4fca51dd2e66017b8bb3e9ec307ad4fdc1**

Documento generado en 16/06/2023 02:31:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>